



En el marco de las próximas elecciones municipales y regionales
EXHORTAN A MUNICIPALIDADES DE LIMA Y LA VICTORIA A
RETIRAR PUBLICIDAD ESTATAL INDEBIDA
Nota de Prensa N°183/OCII/DP/2014

- ***Tras recomendación defensorial comuna de Surquillo cumplió con retiro.***

La jefa de la Oficina Defensorial de Lima, Eliana Revollar, solicitó a la comuna capitalina y a la de La Victoria el retiro inmediato de la publicidad estatal indebida cuya utilidad no ha sido justificada ante el Jurado Electoral Lima Centro de acuerdo a las normas electorales. Ello en el marco de las elecciones regionales y municipales a realizarse el próximo 05 de octubre.

La funcionaria detalló que durante una supervisión de las principales vías de los distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Cercado de Lima, Surco, Breña y Barranco se detectó paneles que publicitan obras a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, similar situación se observó en La Victoria, donde se promocionan los trabajos realizados por la actual gestión edil.

Al respecto, la representante de la Defensoría del Pueblo, recordó que el art. 192° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y el art. 5°.1 del Reglamento sobre el uso de publicidad estatal, prohíbe desde la fecha de la convocatoria y hasta la proclamación de los resultados electorales la difusión de publicidad que efectúan las entidades. Salvo excepciones de necesidad pública, que ningún caso hará alusión a colores, nombres, frases, símbolos, que se relacionen con una organización política.

“En el caso de publicidad estatal difundida a través de paneles y carteles se encuentra prevista la obligación del titular del pliego de dar cuenta al respectivo Jurado Electoral, dentro de la semana siguiente de difundida la publicidad estatal o del inicio de ésta”, enfatizó.

Asimismo, dijo que dicha infracción fue advertida también en la jurisdicción de Surquillo, cuyos funcionarios en cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo ya retiraron la publicidad indebida que había sido colocada en las principales vías del distrito. De esta manera, se logró garantizar el principio de neutralidad y el adecuado manejo de los bienes y recursos públicos en el actual contexto electoral.

Finalmente, reiteró su exhortación para que todas las autoridades ediles que hayan instalado publicidad estatal indebida realicen las correcciones pertinentes a fin de evitar que se transgreda la normativa electoral en los comicios regionales y municipales a realizarse en el país el próximo 05 de octubre.

Lima, 23 de setiembre del 2014.